



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 118 -2017-GR CUSCO/GGR

Cusco, 16 JUN 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO: El Informe N° 1341-2016-GR CUSCO/GRI/SGO-OCOCE de la Coordinación de Obras por Contrata y Encargo, Informe N° 2903-2016-GR CUSCO/GRI/SGO de la Sub Gerencia de Obras, Informe N° 172 y 299-2017-GR CUSCO/GRI/SGEI de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, Memorandum N° 4154-2016-GRCUSCO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, Informe N° 010-2017-GR CUSCO/GGR-ORSLTP-ALT-EV/NGL-ENCM-SCV-FEL de los Evaluadores de Proyectos, Informe N° 43-2017-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALT-EV del Coordinador del Área de Liquidación y Evaluación Técnica, Memorandum N° 941-2017 GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de la Oficina de Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Informe N° 039-2017-GR CUSCO/GRPPAT/SGPL-AFEP/JARH e Informe N° 261-2017-GR CUSCO-GRPPAT/SGPL-AFEP del Área Funcional de la Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Informe N° 247-2017-GR CUSCO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, Memorandum N° 340-2017-GR CUSCO/GGR de la Gerencia General Regional y Memorandum N° 380-2017-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30518 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2017-GR CUSCO/PR de 05 de enero del 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondientes al Año Fiscal 2017 del Pliego 446 Gobierno Regional del Departamento de Cusco;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1144-2014-GR CUSCO/PR de fecha 18 de julio del 2014 se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **"Instalación, Mejoramiento y Ampliación de Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizado Ciclo II de las I.EI. Creadas en el Años 2012 de los Distritos de Santo Tomás, Llusco y Quiñota de la Provincia de Chumbivilcas – Cusco"** I.E.I. N° 931 HALLPA ORCCONA, con un presupuesto total de S/ 2'784,790.21 (Dos Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Noventa con 21/100 Soles), que se ejecutará por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta: Contrata;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1019-2015-GR CUSCO/GR de fecha 16 de octubre del 2015 se aprueba el Presupuesto Modificado por Actualización de Precios del Expediente Técnico de la Obra **"Instalación, Mejoramiento y Ampliación de Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizado Ciclo II de las I.EI. Creadas el Año 2012 de los Distritos de Santo Tomás, Llusco y Quiñota de la Provincia de Chumbivilcas – Cusco I.E.I. N° 931 HALLPA ORCCONA"**, con un Presupuesto Total de S/ 3'030,502.25 (Tres Millones Treinta Mil Quinientos Dos con 25/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, que se ejecutará por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta: Contrata;

Que, el literal 12.6 artículo 18° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, artículo modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1341, establece "El órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determina el Valor Referencial para efectos del proceso de contratación con el fin de establecer el tipo de procedimiento de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios. (...). En el caso de ejecución de obras, el valor referencial se establece en el expediente técnico o estudio definitivo de obra"; concordante ello con lo establecido en el artículo 12° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF artículo modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF que establece: "En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria. (...)"; en tanto que el literal 12.6 inciso b) prevé que el valor referencial se determina conforme a, entre otros, "b) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el Expediente Técnico de Obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos así como la utilidad";

Que, conforme al numeral 27.1) del artículo 27° de la Directiva N° 001-2011-EF-68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



N° 003-2011-EF-68.01, durante la fase de inversión, un PIP puede tener modificaciones no sustanciales que conlleven al incremento del monto de inversión con el que fue declarado viable el PIP;

Que, a través del Memorándum N° 4154-2016-GRCUSCO/GRI de 13 de diciembre del 2016, la Gerencia Regional de Infraestructura, atendiendo lo peticionado por la Sub Gerencia de Obras a través del Informe N° 2903-2016-GR CUSCO/GRI/SGO y de la Coordinación de Obras por Contrata y Encargo con Informe N° 1341-2016-GR CUSCO/GRI/SGO-OCOCE, solicita a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión elaborar la actualización de costos del expediente técnico de la obra mencionada, que tiene como fundamento que el valor referencial de la obra data de octubre del 2015, cuya antigüedad no debe ser mayor a seis meses, además de que la transferencia presupuestal para convocar y culminar la obra se dio por el Ministerio de Economía y Finanzas en diciembre del 2016;

Que, mediante Informe N° 172-2017-GR CUSCO/GRI/SGEI de 05 de abril del 2017, la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, remite a la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, la Actualización de Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto "Instalación, Mejoramiento y Ampliación de Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizado Ciclo II de las I.EI. Creadas el Año 2012 de los Distritos de Santo Tomás, Llusco y Quiñota de la Provincia de Chumbivilcas – Cusco I.E.I. N° 931 HALLPA ORCCONA" para su revisión;

Que, con Memorándum N° 941-2017 GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de 08 de mayo del 2017, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, remite la CONFORMIDAD a la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico del proyecto "Instalación, Mejoramiento y Ampliación de Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizado Ciclo II de las I.EI. Creadas el Año 2012 de los Distritos de Santo Tomás, Llusco y Quiñota de la Provincia de Chumbivilcas – Cusco I.E.I. N° 931 HALLPA ORCCONA", adjuntando el Informe N° 43-2017-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALT-EV de 05 de mayo del 2017 emitido por el Coordinador del Área de Liquidación y Evaluación Técnica y el Informe N° 010-2017-GR CUSCO/GGR-ORSLTP-ALT-EV/NGL-ENCM-SCV-FEL de 04 de mayo del 2017 por el que los Evaluadores de Proyectos luego de verificar la actualización de presupuesto del Expediente Técnico, dan cuenta que se encuentra dentro de las normas vigentes sobre la materia, cuenta con Código SNIP 234235, monto de perfil de S/ 34'251,897.00 , monto presupuesto modificado por actualización S/ 3'030,502.25 y fecha de presupuesto actual del Expediente Técnico el 27/04/2017, estableciendo la correspondiente estructura de Pie de Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 261-2017-GR CUSCO-GRPPAT/SGPL-AFEP de 20 de mayo del 2017, el Área Funcional de la Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que el registro solicitado sobre modificaciones en la fase de inversión por actualización de precios del PIP "Instalación, Mejoramiento y Ampliación de Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizado Ciclo II de las I.EI. Creadas el Año 2012 de los Distritos de Santo Tomás, Llusco y Quiñota de la Provincia de Chumbivilcas – Cusco I.E.I. N° 931 HALLPA ORCCONA", ha sido atendido y registrado satisfactoriamente en el aplicativo del Banco de Inversiones mediante Informe N° 039-2017-GR CUSCO/GRPPAT/SGPL-AFEP/JARH de 17 de mayo del 2017;

Que, con Informe N° 247-2017-GR CUSCO/GRI de 25 de mayo del 2017, la Gerencia Regional de Infraestructura remite el expediente de Aprobación de Presupuesto Modificado por Actualización de Precios del Expediente Técnico del proyecto en mención, alcanzado por la Sub Gerencia de Estudios de Inversión con Informe N° 299-2017-GR CUSCO/GRI-SGEI de 23 de mayo del 2017, que además afirma que el expediente técnico cuenta con las respectivas conformidades de los profesional encargados de la Supervisión, como con el registro en la fase de inversión; expediente respecto del cual, la Gerencia General Regional mediante Memorándum N° 340-2017-GR CUSCO/GGR de 30 de mayo del 2017 dispone se emita opinión legal;

Que, por Memorándum N° 380-2017-GR CUSCO/ORAJ de 06 de junio del 2017, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, considera procedente aprobar el Presupuesto Modificado por Actualización de Precios del Expediente Técnico de la Obra referida;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el Artículo 42° y el literal f) del Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2017-GR CUSCO/GR de 16 de enero del 2017;





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Modificado por Actualización de Precios del Expediente Técnico de la Obra "Instalación, Mejoramiento y Ampliación de Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizado Ciclo II de las I.E.I. Creadas el Año 2012 de los Distritos de Santo Tomás, Llusco y Quiñota de la Provincia de Chumbivilcas – Cusco I.E.I. N° 931 HALLPA ORCCONA", con cargo a la Función 22 Educación, División Funcional 016 Gestión de Riesgos de Emergencias, Grupo Funcional 0035 Prevención de Desastres, Meta 0004, Actualización del Presupuesto de la Obra "Instalación Mejoramiento y Ampliación de Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizado Ciclo II de las I.E.I. Creadas en el año 2012 de los Distritos de Santo Tomas, Llusco y Quiñota de la Provincia de Chumbivilcas – Cusco" – I.E.I. N° 931 HALLPA ORCCONA, con un **Presupuesto Total de S/ 3'014,028.25 (Tres Millones Catorce Mil Veintiocho con 25/100 Soles)**, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Operaciones Oficiales de Crédito, que se ejecutará por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta - Contrata, el mismo que consta de 01 Anillado en 320 folios, en la forma que se detalla a continuación:

TOMO I

- CARÁTULA, indicado en el folio 001.
- MEMORIA, indicado en los folios 002 al 006.
- PRESUPUESTO GENERAL, indicado en los folios 007 al 014.
- PRESUPUESTO POR COMPONENTES, indicado en los folios 015 al 029.
- PRESUPUESTO ANALÍTICO, indicado en los folios 030 al 047.
- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS COMPONENTE 01, indicado en los folios 048 al 143.
- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS COMPONENTE 02, indicado en los folios 144 al 173.
- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS COMPONENTE 03, indicado en los folios 174 al 200.
- RELACIÓN DE INSUMOS COMPONENTE 01, indicado en los folios 201 al 209.
- RELACIÓN DE INSUMOS COMPONENTE 02, indicado en los folios 210 al 212.
- RELACIÓN DE INSUMOS COMPONENTE 03, indicado en los folios 213 al 216.
- CÁLCULO DE FLETE TERRESTRE, indicado en los folios 217 al 219.
- CÁLCULO DE MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN, indicado en los folios 220 al 221.
- FÓRMULA POLINÓMICA, indicado en los folios 222 al 229.
- PROGRAMACIÓN DE OBRA, indicado en los folios 230 al 231.
- CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA, indicado en los folios 232 al 233.
- COTIZACIONES, indicado en los folios 234 al 301.
- DOCUMENTACIÓN, indicado en los folios 302 al 320.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el proyecto "Instalación, Mejoramiento y Ampliación de Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizado Ciclo II de las I.E.I. Creadas el Año 2012 de los Distritos de Santo Tomás, Llusco y Quiñota de la Provincia de Chumbivilcas – Cusco I.E.I. N° 931 HALLPA ORCCONA", tiene un **Presupuesto Total de S/ 3'014,028.25 (Tres Millones Catorce Mil Veintiocho con 25/100 Soles)**, contando con el siguiente pie de presupuesto:

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>MONTO INVERSIÓN</u>
COSTO DIRECTO	S/ 1,796,793.19
GASTOS GENERALES FIJOS (0.8094220348%)	S/ 14,543.64
GASTOS GENERALES VARIABLES (15.6280462083%)	S/ 280,803.67
UTILIDAD (10%)	S/ 179,679.32
SUB TOTAL	S/ 2'271,819.82
I.G.V. (18%)	S/ 408,927.57
VALOR REFERENCIAL	S/ 2'680,747.39
INSPECCIÓN DE OBRA (4.7292497784%)	S/ 126,779.24
GASTOS DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO (ORSLTPI (1.237695516%))	S/ 33,127.86
GASTOS DE EVALUACIÓN (1.2528491168%)	S/ 33,585.72
GASTOS DE LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA (0.8411743712%)	S/ 22,549.76
GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO (3.1472849816%)	S/ 84,370.76
GASTOS DE GESTIÓN DEL PROYECTO (0.12260580808%)	S/ 32,867.52
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 3'014,028.25

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a los órganos técnico administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. EDUARDO ZANS LOAYZA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

